

Expediente: **211/26**

Carátula: **RUIZ MARIA AZUCENA DEL VALLE C/ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27390984214 - RUIZ, Maria Azucena Del Valle-ACTOR/A

90000000000 - Banco de la Nación Argentina, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 211/26



H30800128592

Civil CJM

AUTOS: RUIZ MARIA AZUCENA DEL VALLE c/ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE N°211/26

Monteros, 14 de agosto de 2026.

Agréguese contestación de oficio realizada por la Oficina de Mediación de este Centro Judicial por medio de la cual indica que se excluye del trámite de Mediación Judicial obligatoria el presente proceso al ser el requerido, EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, entidad autárquica del Estado. Ello por encontrarse encuadrado en el art. 3° inc. 5 de la Ley 7.844 y modificatorias (*Quedan excluidas de la Mediación.....Causas en las que el Estado Provincial o Municipal, Entes Autárquicos o Descentralizados sean parte, salvo expresa voluntad del organismo participante como requirente manifestada por acto administrativo emanado de la máxima autoridad*). Póngase a conocimiento de las partes. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-REC**

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.